

2006 MZO 8 AM 9 31 Oficio No. CM/346/06
Zumpango, Estado de México, 07 de Marzo de 2006

LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA,
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

Por escrito presentado el 2 de marzo del año en curso, el Comandante de la 37ª Zona Militar, Santa Lucia, Zumpango, Estado de México, mediante oficio número 05295 anuló la anuencia otorgada para la instalación y funcionamiento de casillas de las secciones electorales 5922 y 5923, en el Paradero de taxis y microbuses, junto al Vivero Militar de la 37-D Zona Militar de Santa Lucia, Zumpango, C.P. 55640; lugar considerado mediante acuerdo 205 del Consejo por Usted presidido para la instalación de un Centro de Votación. Ante lo anterior, he tenido pláticas y gestionado ante autoridades militares permitan la instalación de casillas de las secciones antes citadas en lugar cercano al cuya anuencia se anuló, siendo hasta el momento esto infructuoso, pues los lugares más próximos en los que se da anuencia para la instalación de casillas corresponden a secciones electorales del Municipio de Tecámac. (se anexa copia de los oficios)

En virtud de lo anterior y para los efectos de los artículos 6 Párrafo Segundo, 165, 173 y 195 del Código Electoral del Estado de México, a fin de facilitar el derecho al sufragio de los ciudadanos que tienen su domicilio en las secciones electorales 5922 y 5923, sugiero al Honorable Consejo General por Usted presidido el establecimiento de un **Centro de Votación** para ubicar las casillas de las secciones 5921, 5922 y 5923.

Municipio	Domicilio del Centro de Votación	Seccion	Casillas			Lugar al que pertenecen las secciones
			B	C	Total	
Zumpango	Esc. Primaria "Federico Gómez" Av. 16 de Septiembre No. 17, esq. calle 1º de Mayo. Col. Santa Lucia, Zumpango, C.P. 55640	5921	1	4	5	Col. Santa Lucia
		5922	1		1	Base Aérea Santa Lucia
		5923		3	4	Base Aérea Santa Lucia

Si no puede atenderlo por el momento quedo a sus apreciables ordenes.

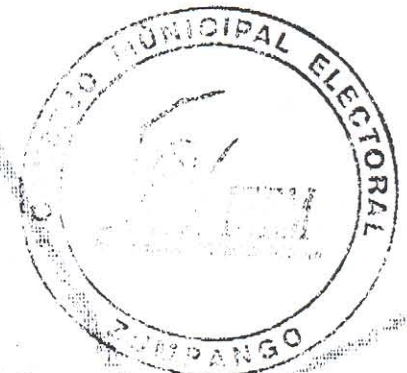
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
08 MAR 2006
HORA 11:00
PRESIDENCIA

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSÉ SERRANO DÍAZ
PRESIDENTE DE CONSEJO

Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez - Director General
Lic. Luis Reyna Gutiérrez - Director de Organización
Archivo

Jsc/Vjh





	ESTADO MAYOR.
SECCION:	PRIMERA.
MESA:	TERCERA.
No. DE OFICIO:	05295
EXPEDIENTE:	

Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Méx., a 1/o. de marzo del 2006.

C. Lic. JUAN JOSE SERRANO DIAZ.
VOCAL EJECUTIVO DEL I.E.E.M.
Zumpango, Edo. Méx.

ANTECEDENTES: - Mi Of. No. 28899 de fecha 14 Dic. 2005.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9/o. y 209 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; informo a usted que se nulifica el contenido del documento citado en antecedentes; lo anterior de conformidad a las ordenes giradas por la Superioridad, en el sentido de que para el proceso electoral de diputados de la LVI Legislatura y miembros de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, no es posible otorgar anuencia para que se instalen las casillas de referencia en el lugar que solicita, ello debido a la trascendencia de la jornada electoral en comentario y a las diversas medidas de seguridad adoptadas por la Secretaria de la Defensa Nacional.

Sin otro asunto mas que tratarle, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMANDANTE DE LA 37/a. ZONA MILITAR.

GRAL. BGDA. DBM. ALFREDO FREGOSO CORTES.



2 / Marzo / 06

Lic. TOMÁS FLORET A.
V. ORGANIZACION